



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

El Informe Técnico N° 051-2019-MDSJB-GSM-SGTC/AYAC, (20-Feb-2019), suscrito por el Ing. Narciso Julio Rojas Calderón - Sub Gerente de Transporte y Comercio; Informe N° 082-2019-MDSJB-GM/GSM, (22-Feb-2019), suscrito por la Mg Q.F Magali Janette Vicente Sánchez- Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental; Opinión Legal N° 037-2019-MDSJB/GAJ, (25-Feb-2019), suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe de Gerencia Municipal N° 058-2019-MDSJB/AYAC, (27-Feb-2019), suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el numeral 3.2 del inciso 3° del artículo 81°, establece que la Municipalidades Distritales serán las encargadas de otorgar las licencias (permiso de operación y certificado de habilitación vehicular) para que las unidades Moto taxis puedan circular de acuerdo a los planes que puedan establecer las Municipalidades Provinciales:

Que, el Decreto Supremo N° 055-2010- MTC, Reglamento Nacional de Transporte de Servicio Público Especial de Pasajeros en vehículos Motorizados o no Motorizados, en los artículos 1° y 7° faculta a las Municipalidades Distritales otorgar el permiso de operación a personas jurídicas: entendiéndose, que a las unidades vehiculares perteneciente o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado de habilitación vehicular o tarjeta de circulación:

Que, el Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Transito, artículo 157° modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 029-2009-MTC, regula que los vehículos menores motorizados o no motorizados que presten el servicio público de transporte especial de pasajero solo pueden circular por las vías que señalen las autoridades competentes y el Texto Único de trámite Administrativo (TUPA) -2013, de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista:

Que, con fecha 23 de diciembre del 2015 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 019-2015-MDSJB/AYAC. Modificando el "Reglamento Marco para la Prestación de Servicio de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores del Distrito de San Juan Bautista – Ayacucho", aprobado con Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDSJB/AYAC, en el extremo que del Capítulo III de las Medidas Administrativas y complementarias, en el Artículo 53° sobre pagos que realizarán las personas jurídicas y los propietarios ante la Municipalidad en que debidamente refrendado forma parte de la presente ordenanza;

Que, mediante Informe Técnico N° 051 -2019-MDSJB- GSM/AYAC. (20-Feb-2019) el Ing. Narciso Julio Rojas Calderón –Sub Gerente de Transporte y Comercio manifestó que la empresa **"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.** ha cumplido con presentar los requisitos establecidos por lo que esta Sub Gerencia sugiere se declare admisible, la petición para la renovación del permiso de operación de la empresa antes mencionada;

Que, en consecuencia no existiendo controversia Jurídica, respecto a la petición del administrado, menos que se evidencia infracción normativa respecto a los requisitos para la atención de lo solicitado, la Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, a través del informe N° 082-2019-MDSJB-GM/GSM, (22-Feb-2019), Opinión Legal N° 037-2019-MDSJB/GAJ, (25-Feb-2019) e informe N° 058-2019-MDSJB/AYAC, (27-Feb-2019), ratifican la conformidad del informe en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la renovación de permiso de operación para prestar servicios de transporte público en vehículos menores en el Distrito San Juan Bautista de la empresa **"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC y ORDENANZA Municipal N° 019-2015-MDSJB/AYAC, para circular en la jurisdicción del Distrito San Juan Bautista y de acuerdo a normas conexas que emita la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el periodo de (01) año, a partir del 28 de febrero del año 2019 al 28 de febrero del año 2020, a los 36 afiliados que a continuación se detallan:

EMPRESA DE TRANSPORTE MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO

1	26	PARINA CHOQUE, MODESTO	60045421	5274-7D	" MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
2	27	VEGA OTORI, REYDER	43836266	1508-4Y	" MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
3	28	CANCHO QUICANO, MARINO	28220244	0797-4D	" MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
4	29	HUAMAN VENTURA, DINA CELIA	70750349	4295-4Y	" MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
5	30	GARAMENDI VIVANCO, ABIGAIL	28441593	2922-NA	" MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
6	31	VEGA RAMOS, DEMETRIO	42582257	0043-1I	" MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
7	32	HUACHACA QUIPE, ALFREDO	74033903	5984-0D	" MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
8	33	GOMEZ ORE, GLORIA YANINA	46952546	1622-TA	" MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
9	34	VILCA GALINDO, GERMAN	08331591	4975-9B	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
10	35	POMA CONGA, RICARDO	80039940	0457-3B	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
11	36	HUACHACA QUIPE, WILLIAN	74033943	9143-9D	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



12	37	LUYO ASCENCIO, JORGE	43481708	0991-2Y	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
13	38	GALINDO ESPINOZA, JAVIER ANGEL	70809429	6400-1D	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
14	39	LLANTOY MOLINA, TEODORO	28462081	1161-3Y	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
15	40	SUARES RIVERO, MARIA EXALTACION	28217151	9814-6C	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
16	41	HUAMANI RAMOS, MIGEL	28201779	0594-BA	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
17	42	YUCRA LECHE, ANGEL	28716404	0513-1Y	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
18	43	DE LA CRUZ SANCHES, DAYSI JUSTINA	75946991	6584-2F	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
19	44	DIAZ GARAMENDI, GROVER	44082874	1299-PA	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
20	45	MEDINA HUAMAN, MAXIMILIANA	28599141	0252-0B	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
21	46	DIAZ GARAMENDI, ANA MARIA	42079242	B7-3184	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
22	47	YALLI NUÑEZ, FIDELINA	43133320	2603-1I	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
23	48	RAMOS LOPEZ, ROSA FELICITAS	72104153	0372-HA	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
24	49	PARIAMANCO VILCHES, SATURNINO	28712854	2202-CA	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
25	50	HUYHUA MANZANO, JHONATAN MARCELO	47563915	1425-1F	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
26	51	SOSA HUAYLLAHUAMAN, TORIBIO	28218591	1211-6B	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
27	52	ACUÑA CHIHUA, MIRTHA	47133034	6721-8A	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
28	53	CORONADO HUACACHI, FLORENCIA	19845583	3167-8A	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
29	54	MACHACA VENTURA, ABEL YUBER	71838553	5162-1I	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
30	55	MENESE PRETEL, ARNULFO	28223020	5403-5D	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
31	56	SACCSARA SACSA, WALTER NICOLAS	41902938	3265-3B	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
32	57	ROJAS SILVA, ANGEL	28290147	6682-6C	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
33	58	ALANYA CANCHO, EDGAR	42413548	5928-4A	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
34	59	PEZUA LEON, STEFANNY	70099202	1037-3F	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
35	60	JORGE MALLQUI, ZENaida	41211226	2838-4Y	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.
36	61	ESPINOZA GUTIERREZ, EDITH	43722580	9189-7B	"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la entrega de la tarjeta de circulación vehicular a las unidades vehiculares menores, moto taxis perteneciente o afiliadas a la empresa **"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.**, a partir de la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establece el TUPA Vigente y cuya identificación se encuentra en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La empresa **"MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L.**, cumplirá estrictamente con el Reglamento de moto taxis y otras disposiciones emanadas por la municipalidad Distrital de San Juan Bautista, así como las normas nacionales. Las unidades que sobrepasen los Diez (10) años de antigüedad no podrán solicitar la renovación de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



tarjeta de circulación quedando la misma inhabilitada. En caso de incumplimiento se dejará sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Empresa "MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L., realice una acción de Reforestación y/o de limpieza Pública en la Jurisdicción del distrito de San Jun Bautista fin de mitigar la contaminación ambiental, la misma que será supervisada para la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.



ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Administrativo al representante de la empresa "MEDIO AMBIENTE DE AYACUCHO" E.I.R.L., Policía Nacional del Perú-Transito, Gerencia de Servicios Municipales, y a la Sub Gerencia de Transporte y Comercio con las formalidades prescritas por Ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA